

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Sucesión Rad. 1001400305320170100000

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el señor Antony Useche Pérez, y como quiera que se dan los presupuestos de los artículos 129 y numeral 8° del artículo 133 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

Surtir traslado de la solicitud de nulidad al demandante por el término de tres (3) días, a fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 134 C.G. del P.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 068 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 24 de abril de 2024. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--